



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL
(MADRID) EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.023**

PRESIDENTE

Don José María Moreno Martín (PP)

SRES./AS. CONCEJALES/AS

Asistentes a la sesión:

Don Carlos Enrique Hernando Segovia (PP)

Doña Beatriz Matesanz Nalda (PP)

Don Fernando Javier Cobo Bayo (PP)

Doña María del Mar Gómez Bravo (PP)

Don Juan José Cámara Reyes (PP)

Doña María Aránzazu del Olmo Rosa (PP)

Don Cándido Carrillo Benito (PP)

Don Borja Guillén García (VOX)

Doña Gema Duque Duque (VMP)

Don David González Ortega (VMP)

Doña Rosa Ana Rodríguez Cuesta (VMP)

Doña María del Henar Roldán Gabriel (VMP)

Don Ángel Martínez Martínez (PSOE)

Doña Mónica Molina Serrano (PSOE)

Don Martín Pinero Romero (MEC-PODEMOS-IU-AV)

Doña María Virginia Ortíz García de Ceca (CSD)

SECRETARIO

Don Santiago Perdices Rivero. Secretario general de la Corporación

Gestión Documental: Exp.: 9488/2023



En la Casa Consistorial de la Villa de Moralarzarzal (Madrid) y siendo las 9:30 del día 9 de noviembre de 2.023, se reúnen los concejales miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma y se expresan en el encabezamiento, bajo la presidencia del sr. alcalde, don José María Moreno Martín, asistido del sr. secretario, don Santiago Perdices Rivero, que da fe del acto, al objeto de celebrar la sesión de carácter ordinaria convocada para este día.

A la hora señalada, por la Presidencia y previa constatación del quórum necesario, se declara abierta la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, habiendo optado por la grabación íntegra de la sesión, el desarrollo completo de las intervenciones consta en vídeo acta certificada por la Secretaría municipal, cuyo enlace se acompaña, limitándose la presente a dejar constancia de asuntos incluidos en el orden del día, parte dispositiva y resumen sucinto de intervenciones.

Vídeo acta código seguro de verificación:

Vídeo pleno primera parte [CSV:28090IDOC2484F4D36BBB5BD4494](https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano?CSV:28090IDOC2484F4D36BBB5BD4494)

Vídeo pleno segunda parte [CSV:28090IDOC24A6CFA15F0C00F4186](https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano?CSV:28090IDOC24A6CFA15F0C00F4186)

Gestión Documental: Exp.: 9488/2023



El alcalde comunica que el punto de aprobación de la cuenta general, será objeto de debate y acuerdo previamente al punto destinado a ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.023 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.

Otorgada la palabra a los portavoces al efecto de manifestarse en relación con el contenido de los borradores del acta de las sesiones anteriores que les ha sido facilitada, junto con el orden del día,

- Acta del pleno ordinario del 07 de septiembre de 2023 es aprobada por unanimidad.
- Acta del pleno ordinario del 19 de septiembre de 2023 es aprobada por unanimidad.

2.- INCLUIDO DE URGENCIA. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE COLMENAR VIEJO Y LA ACEBEDA A LA MANCOMUNIDAD NOROESTE DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Notificado a los concejales de la corporación con fecha 2 de noviembre la inclusión en el orden del día, de carácter urgente, la propuesta de acuerdo de aprobación de la adhesión de los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y la Acebeda, a la Mancomunidad Noreste de gestión de residuos, atendiendo a la urgencia interesada por los órganos de la Mancomunidad.

Toma la palabra el Sr. Fernando Cobo Bayo al objeto de dar cuenta de la propuesta de acuerdo:



Visto escrito de la presidencia de la Mancomunidad del tenor que se transcribe:

Con fecha 10 de octubre de 2022 y número de registro de entrada 469/2023, se recibe escrito del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en el que solicitan la adhesión de ese Municipio a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, por acuerdo de Pleno de 28 de septiembre de 2023.

Con fecha 20 de octubre de 2022 y número de registro de entrada 489/2023, se recibe escrito del Ayuntamiento de La Acebeda, en el que solicitan la adhesión de ese Municipio a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, por acuerdo de Pleno de 11 de octubre de 2023.

En sesión Ordinaria de Asamblea General de la Mancomunidad, de fecha 31 de octubre de 2023, y por unanimidad de los vocales asistentes se aprobó la tramitación del expediente de adhesión de los municipios de Colmenar Viejo y la Acebeda.

De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad, el procedimiento a seguir a partir de este momento es:

c) Aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos ayuntamientos a la Mancomunidad.

Por tanto, se le adjunta certificado del acuerdo de la Asamblea General, instándoles a que a la mayor brevedad posible, procedan a la aprobación, por el Pleno de su municipio, del acuerdo de aceptación de la adhesión del municipio de Colmenar Viejo y La Acebeda a la Mancomunidad del Noroeste y la remisión de dicho acuerdo a la Mancomunidad para continuar con la tramitación del expediente... ”

Finalizado el debate, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, la Corporación **ACUERDA:**

Gestión Documental: Exp.: 9488/2023



Primero.- De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad, aprobar la adhesión del municipio de Colmenar Viejo y la Acebeda a la Mancomunidad de Gestión de Residuos del Noroeste.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DEL AÑO 2.024.

Toma la palabra D. Fernando Cobo Bayo dando cuenta al pleno de la propuesta realizada por la la Junta de Gobierno Local en fecha 17 de octubre de 2023:

".... Dada cuenta del oficio remitido por la Dirección General de Trabajo de la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO interesando la adopción de acuerdo señalando los días festivos de carácter local.

Considerando, en cuanto a los festivos de ámbito local a que se refiere el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio y con el artículo 31.1.o) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Dirección General de Trabajo asume, como autoridad laboral, la resolución y publicación de los festivos de ámbito local, correspondiendo a los plenos de los ayuntamientos la propuesta de dos días festivos en sus respectivos ámbitos territoriales.

Tras debate, la Junta acuerda proponer al Pleno, el señalamiento de los siguientes días festivos para el ejercicio de 2.024: 19 y 20 de septiembre de 2.024..."

.....0.....

Gestión Documental: Exp.: 9488/2023



Tras el debate se procede a votación la propuesta con el siguiente resultado:

A FAVOR: PP (8), VOX (1).

EN CONTRA: VMP (4).

ABSTENCIÓN: PSOE (2), MEC (1), CSD (1).

De acuerdo con el resultado de la votación, la Corporación por nueve votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones, por mayoría absoluta legal del número de miembros, **ACUERDA:**

Primero.- El señalamiento de los siguientes días festivos para el ejercicio de 2.024: 19 y 20 de septiembre de 2.024.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.022. (EXP. 289/2023).

Toma la palabra el Sr. concejal de hacienda, D. Fernando Cobo Bayo, presentando la Cuenta General de la Contabilidad Municipal del Ayuntamiento de Moralarzarzal al Pleno para aprobación definitiva.

PROPUESTA DE ACUERDO

CUENTA GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2022.

Dada cuenta del expediente número 289/2023, de rendición de la cuenta general de ejercicio 2022.



***Resultando** que la Cuenta General del ejercicio 2022, fue presentada en la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y patrimonio con fecha 18 de agosto de 2023, dictaminando se proceda a la exposición pública de la misma, para el examen y comprobación de la cuenta y cuanto documentos, justificantes, libros y estados la componen. Exposición pública por espacio de quince días para presentación de reclamaciones, reparos y observaciones, todo ello de conformidad con la legislación vigente.*

***Resultando** que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón edictal del Ayuntamiento y web municipal. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Pág. 139, de fecha 14 de septiembre de 2023, B.O.C.M. Núm. 219.*

***Resultando** que durante el plazo de exposición NO se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones, tal y como consta en el expediente, mediante certificado de la Secretaria General.*

***Considerando** que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.*

***Considerando.-** La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden*

Gestión Documental: Exp.: 9488/2023



HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Según determina el art. 209 de dicha Ley, "La Cuenta General estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.*
- b) La de sus organismos autónomos.*
- c) La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.*

Cuenta General de la Entidad, compuesta por

- El Balance.*
- El Estado de Liquidación del Presupuesto*
- La Memoria, conforme a las normas y modelos señalados por la citada Instrucción de Contabilidad.*
- Documentación Complementaria.*

y los justificantes y de los LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD (Diario general de Operaciones, Mayor de Cuentas, etc.).

Vistos *Los documentos que componen la liquidación del presupuesto general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2022, formulada por Intervención Municipal, con los documentos y estados contables a que se refiere los articulados 191 a 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 89 y ss. del Real decreto 500/1.990, de 20 de abril y Orden HAP/1781/2013,*

de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, y cuyo contenido expresa los siguientes resúmenes:

Resumen de la Cuenta- Liquidación del Presupuesto Ejercicio 2022:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO 2022.

RESUMEN DE LIQUIDACION					
Presupuesto Ingresos			Presupuesto de Gastos		
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021		Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Previsiones Iniciales:	11.788.145,95 €	13.003.145,95 €	Previsiones Iniciales	11.788.145,95 €	13.003.145,95 €
Modificaciones	8.267.662,22 €	7.226.746,55 €	Modificaciones	8.267.662,22 €	7.226.746,55 €
Previsiones Definitivas	20.055.808,17 €	20.229.892,50 €	Previsiones Definitivas	20.055.808,17 €	20.229.892,50 €
Derechos Reconocidos	13.233.399,14 €	1.270.563,31 €	Gastos Comprometidos	15.334.451,22 €	14.461.061,03 €
Derechos Anulados	604.186,46 €	177.737,25 €			
Derechos Cancelados					
Derechos Reconocidos Netos	12.629.212,68 €	12.527.826,06 €	Obligaciones Reconocidas	13.283.326,43 €	12.461.144,15 €
Recaudación Neta	11.303.569,29 €	11.624.932,07 €	Pagos	12.033.879,57 €	11.324.404,22 €
Derechos Pendientes	1.325.643,39 €	902.893,99 €	Obligaciones Ptes	1.249.446,86 €	1.136.739,93 €
			Remanentes	6.772.481,74 €	7.768.748,35 €
Ejecución Presupuestaria % (DR Prev-Dr)	62,97%	61,93%	Ejcción Presup % (O/ PrevGasto)	66,23%	61,60%
Ejecución Presupuestaria % (DR Prev/Recaudac)	89,50%	92,79%	Ejcción Presup % (RP/O)	90,59%	90,88%

GASTOS PRESUPUESTARIOS	C.D.	O.R.N	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	P.D.	D.R.N	%
1. Gastos de personal	5.631.363,69 €	5.036.165,41 €	89,43%	1. Impuestos directos	5.018.000,00 €	4.810.996,93 €	95,87%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.685.057,32 €	6.477.735,09 €	84,29%	2. Impuestos indirectos	300.000,00 €	176.359,69 €	58,79%
3. Gastos financieros	20.000,00 €	2.226,24 €	11,13%	3. Tasas otros ingresos	2.834.468,17 €	3.209.112,12 €	113,22%
4. Transfer. Corrientes	430.365,96 €	351.924,90 €	81,77%	4. Transf. corrientes	3.632.970,95 €	3.802.352,56 €	104,66%
6. Inversiones reales	6.081.763,48 €	1.209.775,65 €	19,89%	5. Ingresos patrimoniales	505.400,00 €	459.804,19 €	90,98%
7. Transfer. de capital	- €	- €	0,00%	6. Enajen.inversiones reales	- €	- €	0,00%
8. Activos financieros	- €	- €	0,00%	7. Transf. de capital	1.956.289,39 €	170.587,19 €	8,72%
9. Pasivos financieros	207.257,72 €	205.499,14 €	99,15%	8. Activos financieros	4.593.679,66 €	- €	0,00%
				9. Pasivos financieros	1.215.000,00 €	- €	0,00%
TOTAL	20.055.808,17 €	13.283.326,43 €	66,23%		20.055.808,17 €	12.629.212,68 €	62,97%

Gestión Documental: Exp.: 9488/2023

CODIGO	DESCRIPCION	Presto Inicial	Modificac	Presto Final	INGRESOS	COEFIC. FA
005-2018	PIRMA. 2016/2019	2.442.731,14 €	-526.042,83 €	1.916.688,31 €	1.597.176,37 €	0,833300
001-2020	Urbanización Calle Chozuela	99.033,01 €		99.033,01 €	99.033,01 €	1,000000
005-2020	Expte 5858/2019 Leds Polideportivo Feder	50.134,15 €		50.134,15 €	25.067,08 €	0,500000
001-2021	Prestamo de Inversiones	1.215.000,00 €		1.215.000,00 €	0,00 €	1,000000
003-2021	PROGRAMA CAM JÓVENES ACTIVACIÓN 202	45.825,00 €		45.825,00 €	45.825,00 €	1,000000
004-2021	PROGRAMA REACTIVACION 2021/2022	269.650,00 €		269.650,00 €	269.650,00 €	1,000000
006-2021	VIOGEM 2021	14.501,30 €		14.501,30 €	14.501,30 €	1,000000
001-2022	PROGRAMA REACTIVACION 2022/2023	207.000,00 €		207.000,00 €	207.000,00 €	1,000000
002-2022	PIR Actuacion 1 Control de Acceso Tráfico	62.723,24 €		62.723,24 €	59.587,08 €	0,950000
003-2022	PIR Actuación 2. Mejora de asfaltado varias	650.000,00 €		650.000,00 €	617.500,00 €	0,950000
004-2022	PIR Red Abastecimiento Calle Roseles.	80.947,19 €		80.947,19 €	76.899,84 €	0,950000
005-2022	IDAE-Ordenación Tráfico Aparcamiento Rosa	2.089.295,98 €		1.901.951,21 €	950.975,61 €	0,500000
006-2022	A4. INSTALACIÓN PUNTOS DE RECARGA ELÉ	12.603,35 €		12.603,35 €	6.301,68 €	0,500000
007-2022	A2. IM PLANTACIÓN DE PLAN DIRECTOR DE	304.843,87 €		304.843,87 €	152.421,94 €	0,500000
008-2022	A1. ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA M	18.150,00 €		18.150,00 €	9.075,00 €	0,500000
009-2022	Expte 4811/2022. Adenda curso 2022-2023 (11.956,76 €		11.956,76 €	11.956,76 €	1,000000
010-2022	Expte 4811/2022. Adenda curso 2022-2023 (40.318,81 €		40.318,81 €	40.318,81 €	1,000000
011-2022	Expte 4644/2021. Adenda curso 2021-2022 (100.875,65 €		100.875,65 €	100.875,65 €	1,000000
012-2022	Expte 506/2021 Ayudas Nevada temporal Fil	3.309,59 €		3.309,59 €	3.309,59 €	1,000000
013-2022	Expte 6224/2022. Pacto de Estado VIOGEN 2	15.646,32 €		15.646,32 €	15.646,32 €	1,000000
014-2022	Expte 4811/2022. Adenda curso 2022-2023 (41.254,32 €		41.254,32 €	41.254,92 €	1,000000
015-2022	Expte 6413/2021. Subvención mantenimient	2.342,00 €		2.342,00 €	2.342,00 €	1,000000
016-2022	Expte 3211/2022. Subvención deporte infant	27.181,46 €		27.181,46 €	27.181,46 €	1,000000
017-2022	Actividades de promoción comercial y ferial	2.480,42 €		2.480,42 €	2.480,42 €	1,000000
018-2022	Expte 1778/2022. Subvención dotación fond	7.566,75 €		7.566,75 €	7.566,75 €	1,000000
019-2022	Expte 2737/2022. Subvencion Maria Moliner	2.777,77 €		2.777,77 €	2.777,77 €	1,000000
020-2022	Expte 1781/2022 Subv: Fondos bibliograficos	2.171,55 €		2.171,55 €	2.171,55 €	1,000000
021-2022	Expte 7072/2022. Autorizacion gasto ayuda	9.625,67 €		9.625,67 €	9.625,67 €	1,000000
022-2022	Programa de Apoyo a las Policías Locales de	560.028,00 €		560.028,00 €	560.028,00 €	1,000000
023-2022	Expte 9384/2022. PIR Gasto Corriente. Anua	213.022,00 €		213.022,00 €	213.022,00 €	1,000000
024-2022	Expte 9287/2021. Solicitud autorizacion CAM	1.532,85 €		1.532,85 €	1.532,85 €	1,000000
025-2022	Expte 2488/2022. Fondo de Mejoras MEDIC	4.964,03 €		4.964,03 €	4.964,03 €	1,000000
026-2022	Expte 7407/2022. Subv: RECS 2022 Camparr	1.161,60 €		1.161,60 €	1.161,60 €	1,000000
027-2022	Ayudas para rehabilitación areas industriales	84.479,44 €		84.479,44 €	84.479,44 €	1,000000
028-2022	340-61000. Parque Forestal en Ciudad Depo	112.435,16 €		112.435,16 €	112.435,16 €	1,000000

Gestión Documental: Exp.: 9488/2023

B.- ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

REMANENTE DE TESORERIA	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1º.- Fondos Líquidos	7.044.006,98 €	7.985.089,62 €	7.436.871,60 €	5.394.391,39 €	5.624.756,11 €
2º.- Derechos Pendientes de Cobro	3.883.062,56 €	3.655.388,36 €	3.826.725,36 €	4.213.138,32 €	2.951.738,76 €
De Presupuesto Corriente	1.325.643,39 €	902.893,99 €	1.228.695,20 €	2.022.856,90 €	997.559,52 €
De Presupuestos Cerrados	2.561.121,99 €	2.890.990,85 €	2.594.854,03 €	2.037.418,74 €	1.871.770,31 €
De Operaciones no Presupuestarias	94.085,13 €	75.773,40 €	65.556,09 €	241.429,17 €	206.183,89 €
(-) Cobros Pendientes de Aplicación	- 97.787,95 €	- 214.269,88 €	- 62.379,96 €	- 88.566,49 €	- 123.774,96 €
3º.- Obligaciones Pendientes de Pago	2.855.433,31 €	2.787.901,23 €	2.456.414,70 €	2.269.306,61 €	1.901.578,91 €
De Presupuesto Corriente	1.249.446,86 €	1.136.739,93 €	927.467,91 €	872.248,73 €	670.169,70 €
De Presupuestos Cerrados	97.579,28 €	49.892,06 €	38.424,77 €	46.207,85 €	27.830,32 €
De Operaciones no Presupuestarias	1.542.422,86 €	1.620.763,32 €	1.492.151,45 €	1.351.697,19 €	1.211.718,48 €
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	- 34.015,69 €	- 19.494,08 €	- 1.629,43 €	- 847,16 €	- 8.139,59 €
Remanente de Tesorería General (1+2-3)	8.071.636,23 €	8.852.576,75 €	8.807.182,26 €	7.338.223,10 €	6.674.915,96 €
Saldo de Dudoso Cobro	1.743.148,13 €	1.654.400,28 €	1.555.060,12 €	1.304.494,45 €	1.119.942,50 €
Exceso de Financiación Afectada	178.971,57 €	226.959,55 €	229.953,56 €	453.913,11 €	184.957,12 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.149.516,53 €	6.971.216,92 €	7.022.168,58 €	5.579.815,54 €	5.370.016,34 €

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, con informe de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 2022, para el Ayuntamiento de Moralarzarzal, tal y como ha sido formada:

Cuenta General de la Entidad, compuesta por

- El Balance.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto



- La Memoria, conforme a las normas y modelos señalados por la citada Instrucción de Contabilidad.
- Documentación Complementaria.

Cuenta de la Sociedad, compuesta:

- Balance de Situación.
- La Memoria
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Balance de Sumas y Saldos.
- Inventario y Amortizaciones.

Y, de los justificantes de cada una de las Cuentas anteriores y de los LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD (Diario general de Operaciones, Mayor de Cuentas, etc.).

SEGUNDO. - Asimismo, y en referencia a lo dispuesto en el artículo 201 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda remitir copia de la misma a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Tras debate se procede a votación de la propuesta de acuerdo con el siguiente resultado;

VOTOS A FAVOR, catorce votos (14) de los grupos municipales PP, VMP, VOX, CSD.



EN CONTRA, ninguno.

ABSTENCIONES, tres (3) de los grupos PSOE (2) y MEC (1).

De acuerdo con el resultado de la votación, la Corporación por mayoría absoluta legal de los miembros que la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 2022, para el Ayuntamiento de Moralarzarzal, tal y como ha sido formada:

Cuenta General de la Entidad, compuesta por

- El Balance.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto
- La Memoria, conforme a las normas y modelos señalados por la citada Instrucción de Contabilidad.
- Documentación Complementaria.

Cuenta de la Sociedad, compuesta:

- Balance de Situación.
- La Memoria
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Balance de Sumas y Saldos.
- Inventario y Amortizaciones.

Y, de los justificantes de cada una de las Cuentas anteriores y de los LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD (Diario general de Operaciones, Mayor de Cuentas, etc.).



SEGUNDO. - Asimismo, y en referencia a lo dispuesto en el artículo 201 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda remitir copia de esta a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

5.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El sr. alcalde otorga la palabra a los concejales con delegación de competencias de gobierno, al objeto de informar actuaciones y acuerdos en sus respectivas áreas, siendo el **resumen** de las intervenciones el siguiente:

Concejal de seguridad, D. Borja Guillen García: Breve resumen de actuación de policía local y protección civil en el desarrollo de las fiestas locales.

Concejala de empleo, comercio, turismo y consumo, D^a María Aránzazu del Olmo Rosa: resumen de gestión de la agencia de colocación de empleo, de las actividades realizadas en el área de comercio, relaciones con ADESGAM. Renovado el convenio de consumo.

Concejal de cultura y medio rural, D. Juan José Cámara Reyes: informa de las siguientes cuestiones:

Reparaciones realizadas en los edificios de la biblioteca y centro cultural, en el tejado, extintores, caldera, ascensor, pintadas, suelo y otros elementos.

Actividades en conmemoración del 20 aniversario de la biblioteca, Moralcine, programación del teatro, festival de cine con temática para discapacidad.

En el área de medio rural, resumen del servicio de la empresa de control de plagas, de la limpieza de pinos en la ladera de Matarrubia, reparto de la leña de la dehesa, relación con los ganaderos locales y cambio de vallado del Retamar.



Toma la palabra la **concejala delegada de mayores, D^a María del Mar Gómez Bravo** informando sobre las deficiencias encontradas en el hogar de los mayores, suelos, equipo del aire acondicionado, macetas, limpieza de canalones, goteras y otros elementos, que se están solucionando.

Por la **concejalia de Juventud y Deportes**, toma la palabra el **concejal D. Carlos Enrique Hernando Segovia**, informando sobre las actividades realizadas por el área de juventud en fiestas patronales, Moral Rock, premonis, tribu junior, y preparación de las jornadas de montaña.

Sobre el área de la **concejalia de deportes**, se informa del comienzo de las escuelas deportivas, cambiso de las porterías del campo fútbol 7, mantenimiento de las instalaciones, competiciones de gimnasia rítmica y carrera de montaña Moraltrail.

Continúa la **concejal delegada de educación, D^a Beatriz Matesanz Nalda**, informa de los datos de escolarización de todos los centros educativos del municipio.

En el **área de servicios sociales**, cita todas las actividades y actos conmemorativos del 25N organizados desde la Mancomunidad THAM.

Por último, el portavoz del Partido Popular, D. Fernando Cobo Bayo, informa sobre el decreto del actual alcalde, D. José María Moreno Martín, de desistimiento del procedimiento judicial interpuesto por le anterior alcalde, D. Juan Carlos Rodríguez Osuna contra el acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2022.

6.- MOCIONES.

El sr. alcalde abre el turno de mociones, trasladando la palabra a los grupos municipales.



Comienza el Sr. Fernando Cobo Bayo, Portavoz del grupo partido popular presentando al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO 2568/1986 DEL 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA ELEVAR AL PLENO LA PROPUESTA DE ACUERDO/MOCIÓN QUE TRAE SU CAUSA EN LA SIGUIENTE

Exposición de motivos

El 15 de octubre de 1997 el Congreso de los Diputados aprobó la ley de amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la ley del indulto-, que debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

Gestión Documental: Exp.: 9488/2023



En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse a la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una ley de amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de extrema gravedad.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el congreso y los letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de sus Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.



Los hechos y supuestos jurídicos siguen siendo idénticos, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sanchez, en su intento desesperado por conservar la presidencia del gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una proposición de ley, Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho, equiparándolo, a ojos del mundo, a una dictadura, y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo; se les concedería a los golpistas su falacia de que son "presos políticos". En definitiva, un inasumible precio para cualquier gobernante decente, y para España entera, que está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el grupo popular en el Ayuntamiento de Moralarzarzal, presenta la siguiente:

Propuesta de acuerdo:

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el Estado de derecho es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.
4. Dar traslado de estos acuerdos a presidencia del gobierno, a la vicepresidencia primera y ministerio de asuntos económicos y transformación digital, a la vicepresidencia segunda y ministerio de trabajo y economía social, al ministerio



de política territorial, y a los portavoces parlamentarios en el congreso y el senado. ...”.

Tras debate de la moción, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado; A FAVOR, grupo Popular (8), VOX (1), CSD (1), EN CONTRA: Grupo PSOE (2), MEC (1); ABSTENCIÓN: VMP (4).

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, por diez votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones, la Corporación por mayoría absoluta legal de los miembros que por derecho la componen, **ACUERDA:**

ÚNICO. Aprobar la moción arriba transcrita CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL

Seguidamente toma la palabra el grupo municipal Vecinos por Moralarzarzal Participa, mediante su portavoz, la Sra. Gema Duque Duque, quien pasa a exponer la siguiente moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR MORALARZARZAL PARTICIPA! PARA QUE NO SE PARALICE LA MODIFICACIÓN INICIADA PARA LA UNIFICACIÓN DE TODO EL RECINTO ESCOLAR DEL CEIP EL RASO EN UN ÚNICO ESPACIO.

Cuando Vecinos por Moralarzarzal Participa! Llegó al Ayuntamiento en 2015 nos sorprendió el estado de abandono que sufría el colegio El Raso.



No tenía calefacción, la pista polideportiva incumplía toda la normativa de seguridad, la cubierta del edificio de Primaria estaba a punto de colapsar, pabellón con goteras, ventanas que no cerraban... y así un largo etcétera que nos llevaría horas describir.

El Partido Popular de José María Moreno había abandonado literalmente el centro durante más de 15 años ante la promesa de hacer un centro educativo nuevo que por supuesto debía ocupar un terreno en aquel momento protegido: la Dehesa de Moralarzarzal.

Hubo muchos terrenos disponibles para su construcción, se cedieron terrenos municipales para otros menesteres, sin embargo, parecía que la única opción para construir un centro era desafectar la Dehesa y de ese modo abrir nuevas posibilidades a la especulación urbanísticas.

Este proceso tuvo muchas trabas y eso hizo que la construcción del colegio fuese retrasándose año tras año. Pero a la vez no se quería reparar el colegio y se desoía las necesidades del mismo en espera de aquel supuesto centro nuevo.

Ya en 2008 los padres, madres, profesores y alumnos hartos de esperar hicieron pública la situación de abandono del centro incluso en Televisión y Moralarzarzal ocupó un espacio incluso en programas nacionales.

Seguro que el actual alcalde se acuerda de El Método Gonzo.

Cuando VMP! Junto a otros grupos como MEC y posteriormente PSOE llegaron al Gobierno intentaron con la Comunidad construir el nuevo centro, se buscaron todo tipo de alternativas pero la Comunidad se negó a su construcción en los terrenos que se ofrecía por parte del Ayuntamiento y el equipo de gobierno que se encontraba al frente tenía claro que en la Dehesa No iba a construir nada.

Finalmente, en enero de 2020 y ante la gran inversión que estaba realizando el Ayuntamiento, que con la rehabilitación del Pabellón el Raso debe oscilar el 1,1 millón de euros, la Comunidad dio un paso y se comprometió a través del Director General de



Infraestructuras Educativas D. Ignacio García Rodríguez a dar una respuesta a nuestras demandas.

Su compromiso fue arreglar el pabellón, arreglo que no fue ni mucho menos suficiente como ya saben los vecinos y lo más importante, unificar los dos edificios y de ese modo poder construir un nuevo aulario o gimnasio y unir los edificios a través de pasarelas de modo que acabaran con el problema histórico de mojarse para ir al comedor o cruzar por calles con tráfico para ir a música.

Sólo había una condición, ceder el viario a uso educativo, para lo cual era necesario hacer una modificación del planeamiento.

Ante la ilusión de ver que por fin la demanda histórica de toda la comunidad educativa iba a poder encontrar una respuesta nos pusimos a ello.

Se sacó el contrato para que una consultora iniciara el procedimiento de modificación puntual de las normas subsidiarias que permitieran la unión de los edificios.

Se presentó un proyecto que contemplaba todos los aspectos ambientales, de organización de tráfico, de flujos de personas...

Este proyecto se llevó a Consejo Escolar, se valoró con el Equipo Directivo y se consensuó con las familias a través del AMPA.

Una vez terminado el trámite se publicó en el BOCM, se solicitaron los informes sectoriales y se remitió la documentación a la Comunidad de Madrid para su tramitación.

Procedimiento que aproximadamente ha costado 18K euros a las arcas municipales además del trabajo de todo el personal técnico.

Sin embargo, no habían pasado ni 10 días desde que Partido Popular/VOX llegó a la Alcaldía y el 27 de junio, en la primera Junta de Gobierno de la legislatura, se tomó la decisión de desistir del procedimiento.



No se escuchó a la comunidad educativa, no se escuchó ni siquiera a la Consejería de Educación que es quién propuso este proceso para poder actuar en el centro educativo y por supuesto no se analizó en ningún momento ni el proyecto, ni las soluciones que planteaba para la organización del tráfico, ni las mejoras que suponían para el alumnado, no se valoró la propuesta de hacer zonas preferentes para peatones que mejoraban la vida de los niños y niñas...

Se actuó como se viene actuando desde que llegaron al Gobierno, desde el revanchismo y la venganza. Da igual si es bueno para el pueblo, incluso si han sido sus propios compañeros de Madrid, en este caso la Consejería de Educación, quién ha solicitado que se lleve a cabo este proyecto para poder hacer las obras necesarias en el colegio.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo y en nombre de toda la comunidad escolar del CEIP El Raso proponemos los siguientes ACUERDOS:

Que se vuelva a retomar el procedimiento de cambio de normas subsidiarias para hacer que el pequeño viario que a día de hoy separa los dos espacios del CEIP El Raso pase a ser terreno educativo y con ello se permita la unificación de todo el recinto. Esto permitirá que la Comunidad de Madrid tal y como se comprometió (y así consta en carta de la Consejera y del Director General de Infraestructuras Educativas) puedan ejecutar la construcción de unas pasarelas, unificación del patio en un solo espacio que dote de seguridad y pueda ampliar las instalaciones con la construcción de un pabellón que vertebre todo el centro. ...".

Tras debate de la moción, se procede a su votación con el siguiente resultado:

VOTOS EN CONTRA: Grupo PP (8), VOX (1).

A FAVOR: VMP (4), PSOE (2), MEC (1), CSD (1).

ABSTENCIÓN: Ninguna.

La Corporación por nueve votos en contra, ocho votos a favor y ninguna abstención, por mayoría absoluta de los miembros que por derecho la componen, **ACUERDA:**



ÚNICO. Denegar la aprobación de la moción presentada por el grupo municipal VMP arriba transcrita, PARA QUE NO SE PARALICE LA MODIFICACIÓN INICIADA PARA LA UNIFICACIÓN DE TODO EL RECINTO ESCOLAR DEL CEIP EL RASO EN UN ÚNICO ESPACIO.

A continuación, toma la palabra el Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Martínez Martínez para exponer la siguiente moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AYUDAS A FAMILIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL

Exposición de motivos

- Que la gestión de las ayudas al comedor escolar ha tenido, este comienzo de curso, una gestión desastrosa en la que se une

- o lo exiguo del presupuesto destinado a este fin (entre 30 y 40 millones),
- o el carácter de copago de las ayudas (dado que muy pocas suponen la gratuidad total),
- o lo raquítico del umbral económico fijado como criterio, muy por debajo del umbral de la pobreza, lo que deja a muchas familias sin recursos fuera del cumplimiento de los criterios de renta para acceder a estas ayudas,
- o lo tardío del pago de las ayudas, forzando a centros escolares, ayuntamientos, empresas y familias a verse en situaciones indeseables de las que son los paganos los niños.



- Que el propio Consejero asumió la ampliación del plazo de subsanación (hasta el 4 de octubre); hacer frente al coste de las becas de comedor hasta el 31 de octubre de todos los solicitantes que están pendientes de resolución; y que, en el caso de que alguno de los solicitantes no cumpla los requisitos establecidos y, por tanto, finalmente no resulte beneficiario, no tendrá que abonar la cantidad adelantada por la Administración regional.
- Que, sin embargo, no se están facilitando fondos a los centros docentes para hacer frente al pago del comedor de los niños de las familias pendientes de resolución en la concesión de la ayuda, ni a los Ayuntamientos, cuya transferencia para ayudar a la gratuidad del comedor no se ha incrementado en ese año y sí la población demandante de la ayuda y
- Que la actual situación genera, para directivos de centros docentes y familias, una gran inseguridad jurídica, indefensión y, a la postre, carencia de un servicio de comedor gratuito para niños de familias sin recursos.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Moralarzarzal acuerda:

Acuerdo:

- 1º.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que a la mayor brevedad posible resuelva la convocatoria de ayudas de comedor para el cursos 2023/24,
- 2º.- Reclamar a dicha Consejería un significativo incremento en la transferencia remitida a las Corporaciones locales para ayudar a la gratuidad del comedor escolar, hasta alcanzar los 8 millones de euros para los meses de septiembre a diciembre de 2023; dicha transferencia debe hacerse a la mayor brevedad,
- 3º.- Reclamar a dicha Consejería una transferencia a cada centro por el valor del comedor de todos los solicitantes de ayuda de comedor no resuelta, por importe de los días de comedor de los meses de septiembre y octubre,
- 4º.- Incluir, en los próximos Presupuestos 2024, un importe de 100 millones de euros para iniciar -empezando por las familias de menos recursos y por los centros públicos- la



gratuidad del comedor escolar a las familias con niños en edad escolar (de 2º ciclo de Infantil a la ESO) por debajo de la renta media, escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

5º Reinstaurar la beca de comedor suplementaria a cargo del Ayuntamiento de Moralarzarzal para aquellas familias que cumplan los requisitos establecidos en las bases redactadas por la Mancomunidad THAM.

Tras debate de la moción, se procede a su votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Grupo PSOE (2), MEC (1), CSD (1), VMP (4);

EN CONTRA: Grupo PP (8), VOX (1)

ABSTENCIONES: Ninguna.

La Corporación por nueve votos en contra, ocho votos a favor y ninguna abstención, por mayoría absoluta de los miembros que por derecho la componen, **ACUERDA:**

ÚNICO. Rechazar la aprobación de la moción presentada por el grupo municipal socialista arriba transcrita sobre ayuda para financiar comedor escolar.

Continúa por el grupo socialista la concejal Dª Mónica Molina Serrano con la segunda moción que su partido presenta al pleno

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NOVIEMBRE DE 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, La Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta lacra.

La violencia contra la mujer es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo o la posición social.

La violencia de género constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de los vecinos y vecinas, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias.

1.236 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2023, han sido asesinadas 51 mujeres, el número de menores huérfanas y huérfanos asciende a 46 en 2023 y a 423 desde 2013

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género 5/2005, ley integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, y contamos con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado en el año 2017 por el Congreso de los Diputados. En un periodo inferior dos años el Gobierno del PSOE ha puesto en marcha el 82% de las medidas



del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género demostrando así su pleno compromiso con la Igualdad.

La lucha contra la violencia machista y la mejora en la atención a las víctimas no podrán avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones han de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos políticos y estrategias. Y para que eso sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Moralzarzal proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos al Pleno del Ayuntamiento de Moralzarzal:

Gestión Documental: Exp.: 9488/2023



1. Declarar el firme compromiso en la lucha contra la violencia de género promoviendo políticas destinadas a impulsar los cambios culturales, económicos y sociales a favor de la igualdad efectiva de mujeres y hombres y prevenir la violencia contra las mujeres
2. Realizar un estudio que ofrezca un diagnóstico sobre la violencia de género y violencia sexual en el municipio para adoptar las medidas necesarias de detección, ayuda y protección a las víctimas. Manifiestar nuestra repulsa a todas las expresiones de la violencia de género, nuestro compromiso con las víctimas y declaramos la tolerancia cero con los maltratadores.
3. Expresar nuestro rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género. Así como la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, su dimensión dramática y las consecuencias que tiene para las víctimas.
4. Solicitar que se apoyen las acciones organizadas por las organizaciones y asociaciones feministas para resaltar el compromiso con las políticas en contra de la violencia de género.
5. Impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2005, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos desde el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM
6. Promover que se informe a las vecinas y vecinos de los canales habilitados a su disposición como son el Teléfono 016, el email 016-online@igualdad.gob.es , a través de WhatsApp en el número 600 000 016, el chat online disponible en violenciagenero.igualdad.gob.es/, que funcionan durante 24h. En situación de urgencia pueden llamar al 112 o a los teléfonos de emergencias de la Policía Nacional (091) y de la Guardia Civil (062). Por último caso de que no sea posible realizar una llamada y ante una situación de peligro, se puede utilizar la APP ALERTCOPS, desde la que se enviará una señal de alerta a la policía con geolocalización. Recordar que estos medios de asistencia pueden ser activados por la víctima y también por cualquier persona que conozca o sospeche de un caso de violencia de género.



Tras debate de la moción, se procede a su votación, con el siguiente resultado:

A FAVOR: Grupo PSOE (2), VMP (4) MEC (1), CSD (1);

EN CONTRA: Grupo PP (8), VOX (1);

ABSTENCIÓN: Ninguna.

La Corporación por nueve votos en contra, ocho votos a favor y ninguna abstención, por mayoría absoluta de los miembros que por derecho la componen, **ACUERDA:**

ÚNICO. Rechaza la moción presentada por el grupo municipal socialista arriba transcrita, relativa a DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Toma la palabra el sr. Martín Pinero Romero, portavoz del grupo municipal Moralarzarzal en Común, exponiendo la primera de las mociones de su grupo.

MOCIÓN PARA INSTAURAR UNA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN PLURAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL.

ANTECEDENTES:

La política comunicativa del Ayuntamiento de Moralarzarzal adolece de falta de pluralidad y del consenso mínimo entre los grupos municipales que permita representar a la institución con la debida diversidad que compone nuestro pueblo.

Durante décadas la revista municipal ha sido la publicación oficial de la propaganda del gobierno municipal de turno, en la que solo cabía y se expresaba su opinión, siendo pagada, sin embargo, por la totalidad de vecinos y vecinas de Moralarzarzal.



En todo ese tiempo ese modelo de revista municipal cambió en dos ocasiones:

- Cuando Moralarzarzal en Común (MeC) formó parte del gobierno municipal, y conseguimos un espacio de opinión en la revista para todos los grupos municipales representados en el pleno. Este paréntesis duró lo que duró MeC en el gobierno.
- Cuando en la pasada legislatura (febrero de 2021) el pleno aprobó por mayoría absoluta (incluidos los votos favorables de PP y Vox), una moción propuesta por MeC en la que, en resumen, se pedía se devolviese la pluralidad a la revista municipal y que a través de los distintos canales de información municipal se transmitiese también la voz de los diferentes grupos municipales. Esa etapa de pluralidad en la revista duró hasta mayo de 2022.

Entramos en una nueva legislatura y la revista municipal mantiene el mismo modelo propagandístico del gobierno municipal de turno. Cada vez más están cayendo en una espiral de patrimonialización de los medios públicos de comunicación. Buena muestra de ello fue la revista de agosto, en la que encontramos en su portada el eslogan electoralista de "Moralzarzal Despega" (como si antes de este gobierno no se hubiese hecho nada), con fotografías solamente de los concejales integrantes de la coalición de gobierno, asesores incluidos (como si el resto de concejales y concejalas de la oposición no hubiesen sido elegidas por la población y no representasen de la misma forma a la ciudadanía de nuestro pueblo) o "vendiendo" la realización de actuaciones, con la clara insinuación de que ahora sí se hacen las cosas y no como antes que no se hacía nada.

Esto no es información, es apropiación de un medio municipal para hacer propaganda del gobierno municipal mientras se priva al resto de grupos de un espacio de comunicación.

Dado que la revista sigue sin ser plural y no da cabida a todos los grupos municipales representados en el pleno, volvemos a presentar una moción en la que proponemos la adopción de los mismos acuerdos que propusimos en febrero de 2021 y que fueron aprobados por mayoría absoluta, incluidos los votos favorables de PP y Vox. De este modo se da la oportunidad a que quienes votaron a favor de la moción estando en la oposición lo



hagan también ahora estando en el gobierno. En política, como en la vida en general, la coherencia y la palabra dada son valores a cuidar y respetar.

Por todo lo anterior, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzarzal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Devolver la pluralidad a la revista municipal dejando un apartado suficiente para difundir las actividades y opiniones de los diferentes grupos municipales.
2. Difundir, a través de los distintos canales de información municipal, la voz de los diferentes grupos municipales insertando sus comunicados o sus intervenciones en medios de comunicación, así como su actividad institucional municipal.

Tras debate de la moción, se procede a su votación, con el siguiente resultado:

A FAVOR: Grupo MEC (1), VMP (4), PSOE (2), CSD (1) ;

EN CONTRA: Grupo PP (8), VOX (1);

ABSTENCIÓN, ninguna.

La Corporación por nueve votos en contra, ocho votos a favor y ninguna abstención, por mayoría absoluta de los miembros que por derecho la componen, **ACUERDA:**

ÚNICO. Rechazar la moción presentada por el grupo municipal MEC arriba transcrita sobre POLÍTICA DE COMUNICACIÓN PLURAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL.

Continúa el sr. Martín Pinero Romero, desde el grupo municipal Moralarzarzal en Común, continúa exponiendo la segunda moción presentada a Pleno:



MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN URGENTE DE UN PLAN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA DE LA HERRADURA Y LA HERRADURITA.

Antecedentes:

la zona conocida tradicionalmente como la herradura y la herradurita que comprende entre otras calles las de vía del berrocal, la herradura, camino de los linajes, los cisnes, las cigüeñas o la herradurita, se ha convertido, con el paso del tiempo y la inacción de los distintos gobiernos municipales, en una zona realmente degradada: aceras con baldosas rotas, baches con solera en los viales, parques deteriorados, zonas de juegos infantiles con columpios sin mantenimiento o directamente eliminados por falta del mismo, zonas verdes que más bien parecen descampados, en resumidas cuentas, completa dejadez de mantenimiento y abandono total del ayuntamiento a sus vecinos.

por todo lo anterior, proponemos al pleno del ayuntamiento de Moralarzal que adopte el siguiente **acuerdo**:

- por los servicios técnicos municipales se elaborará, antes del 31 de marzo de 2024, un plan de mantenimiento y actuación en la zona conocida tradicionalmente como la herradura y la herradurita, que contemplará el mantenimiento y mejora del acerado, asfaltado, zonas verdes, parques infantiles y equipamientos en general de dicha zona, todo ello previa habilitación de los mecanismos de participación necesarios para que los vecinos y vecinas de la zona, asociaciones y grupos municipales puedan formular las propuestas que estimen convenientes para el diseño de dicho plan. ...”.

Tras debate de la moción, se procede a su votación, con el siguiente resultado:

A FAVOR: Grupo MEC (1), VMP (4), PSOE (2), CSD (1);

EN CONTRA: Ninguno;

ABSTENCIONES: Grupo PP (8), VOX (1).



La Corporación por ocho votos a favor y nueve abstenciones, por mayoría simple de los miembros que por derecho la componen, **ACUERDA:**

ÚNICO. Aprobar la moción presentada por el grupo municipal MEC arriba transcrita, sobre ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN URGENTE DE UN PLAN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA DE LA HERRADURA Y LA HERRADURITA.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, se responden a preguntas formuladas en la anterior sesión, del día 7 de septiembre de 2023, por los concejales con delegación de competencias:

Se resumen sucintamente las intervenciones:

- Concejales de seguridad, D. Borja Guillén, sobre turnos de la policía local, oposiciones para cubrir plazas de policía, número de policías en activo.
- Concejales de cultura y medio rural, D. Juan José Cámara Reyes, las preguntas sobre el PAMIF y sobre el estado del arboreto.
- Concejalía de mayores, D^a María del Mar Gómez Bravo, responde a la pregunta sobre la organización del día del abuelo.
- Concejales de hacienda y recursos humanos, responde a las preguntas sobre la adecuación de los espacios para la oposición, terrenos que se van a adquirir con la modificación presupuestaria realizada en agosto, obras proyectadas en el camino que da acceso a esos terrenos, obras en la piscina municipal, modificación del planeamiento urbanístico, actividades realizadas en la parcela de Cl Vía del Berrocal,



destino del importe incrementado para fiestas, cesión de las parcelas de Avda. Salvador Sánchez Frascuelo y la parcela situada en la glorieta Carlos Soria en fiestas.

Seguidamente, el alcalde otorga la palabra a los grupos de la oposición, por si desean replicar la información facilitada.

Comienza el grupo municipal VMP, tomando la palabra la Sra. María del Henar Roldán Gabriel, haciendo réplica a la contestación sobre el arboreto que ha realizado el sr. concejal del medio rural.

Toma la palabra el concejal D. David González Ortega, haciendo réplica a la información otorgada por el Sr. Cobo sobre la cesión de parcelas al Ayuntamiento y sobre la utilización de la parcela de la Dehesa en fiestas patronales.

Sra. Portavoz del grupo municipal VMP, D^a Gema Duque Duque, continúa con réplica a la contestación sobre la organización de la fiesta del día del abuelo y sobre la oposición para cubrir las plazas de policía.

Terminadas las respuestas a las preguntas del pleno ordinario anterior y réplicas de los concejales de la oposición, el Sr. alcalde presidente otorga la palabra a los grupos municipales de la oposición al objeto de realizar los ruegos y preguntas que estimen convenientes.

Comienza el grupo municipal Vecinos por Moralarzarzal Participa, leyendo las preguntas adelantadas por registro electrónico de fecha 29 de octubre de 2023 número 23948,

D^a María del Henar Roldán Gabriel realizando las siguientes preguntas,

1. *Debido a la afectación por la Procesionaria en el pinar del monte de Matarrubia, ¿Qué tratamientos y actuaciones está llevando a cabo el ayuntamiento para el control de dicha plaga? Nos gustaría conocer los datos de captura de mariposas con las feromonas, tratamiento que se ha llevado a cabo los años anteriores. ¿Se han pasado estos datos a la Comunidad de Madrid y se están coordinando medidas para la lucha contra la oruga como se venía haciendo en estos años? ¿Qué medidas y acciones?*

Contesta el concejal delegado del área de cultura y medio rural, D. Juan José Cámara Reyes.

2. *¿En qué estado se encuentra el convenio firmado con el Canal de Isabel II y las actuaciones que se acordaron con ellos que debían realizarse en la Dehesa Vieja para evitar el vertido de aguas que se continúa produciendo cuando hay fuertes lluvias?*

Contesta el concejal Sr. Fernando Cobo

3. *¿Por qué ha finalizado el Programa Compostura de compostaje doméstico? ¿Hay intención de volver a poner en marcha este programa o alguna alternativa que persiga los mismos objetivos?*

Contesta el concejal Sr. Fernando Cobo

4. *¿Se va a llevar a cabo alguna actuación para potenciar el objetivo de reducción de residuo en origen a nivel municipal?*

Contesta el concejal Sr. Fernando Cobo

5. *¿Hemos tenido conocimiento de que han girado al ayuntamiento recargo ejecutivo por la liquidación de la tasa por gestión de residuos del segundo trimestre de 2023, lo cual es indicativo de su falta de pago, al menos dentro del plazo establecido ¿A qué se debe esa falta de pago? ¿De cuánto es el recargo? ¿Qué medidas se van a tomar para que esto no vuelva a repetirse?*

Contesta el concejal Sr. Fernando Cobo

6. *¿Hemos tenido conocimiento de que han girado al ayuntamiento recargo ejecutivo por la liquidación del impuesto sobre vertidos de residuos a vertedero por el período de junio, lo cual es indicativo de su falta de pago, al menos dentro del plazo establecido ¿A qué se debe esa falta de pago? ¿De cuánto es el recargo? ¿Qué medidas se van a tomar para que esto no vuelva a repetirse?*



Contesta el concejal Sr. Fernando Cobo

Toma la palabra la portavoz de VMP, D^a Gema Duque Duque.

7. *¿Por qué una de las novilladas contratadas para las Fiestas Patronales, concretamente la de Valdefresnos fue echada para atrás? ¿Se tomó la decisión porque no era válida por alguna razón? ¿Fue un veedor de toros para tomar esta decisión? Se anuló un contrato y por tanto entendemos que se ha tenido que pagar una indemnización, cuál ha sido el coste de esta decisión para los vecinos*

Contesta el concejal Sr. Fernando Cobo

8. *En una de las novilladas se tomó la decisión de indultar a un toro, sabemos que la normativa prohíbe expresamente la toma de esta decisión en una plaza de tercera como es la nuestra de Moralarzarzal. ¿quién tomó una decisión contra norma? ¿cuánto nos va a costar la sanción?*

Contesta el concejal Sr. Fernando Cobo

9. *¿Van a hacer públicas las agendas de los concejales del Equipo de Gobierno como se hacía desde hace 8 años?*

Contesta el concejal Sr. Fernando Cobo

10. *En junio de 2023 se cerraba el curso y con ello el programa de eficiencia energética 50/50. En ese momento se tenía que hacer el estudio de facturación para ver los ahorros que se habían producido. Que nos consta fueron muy altos. Con esos datos había que publicar la convocatoria de subvención. ¿Nos podrían indicar en qué situación se encuentra dicha publicación y cuál va a ser el desarrollo de esta subvención para que los alumnos/as y los centros puedan ver recompensados sus ahorros? Nos gustaría que nos diesen los datos de ahorro provocado en ambos centros públicos.*

Contesta la concejal delegada del área de educación, sanidad y servicios sociales D^a Beatriz Matesanz

11. *Desde el año pasado Moralarzarzal es un ayuntamiento aspirante a conseguir el sello de Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF. Sabemos que antes de diciembre era necesario, para seguir en este proceso y conseguir de este modo el sello, presentar*



los hitos conseguidos de los que se habían marcado en el Plan de Infancia. ¿Nos podrían decir cómo se encuentra este proyecto? ¿Qué medidas se han puesto en marcha?

Contesta el concejal delegado del área de juventud y deporte, D. Carlos Hernando Segovia.

Continúa con la palabra del grupo VMP el concejal D. David González Ortega.

12. ¿Cuál es el grado de avance del proyecto de reforma del inmueble sito en Travesía del Concejo 3, destinado a Coworking y otras actividades municipales, que estaba incluido en el PIR 2021-2025?

Contesta el concejal Sr. Fernando Cobo

13. ¿Cuál es el grado de avance del proyecto de reforma de la calle Carmen Antuñano (antigua carretera M-615), que estaba incluido en el PIR 2021-2025?

Contesta el concejal Sr. Fernando Cobo

14. ¿Cuál es el grado de avance del proyecto de la instalación de las cámaras lectoras de matrículas que se iban a instalar en los accesos al municipio, que estaba incluido en el PIR 2021-2025?

Contesta el concejal Sr. Fernando Cobo

15. ¿Cuál es el grado de avance del proyecto de arreglos de parques infantiles y centros educativos, que estaba incluido en el PIR 2021-2025?

Contesta el concejal Sr. Fernando Cobo

16. ¿Cuándo se van a traer a Pleno para su debate y votación las alegaciones presentadas por el Partido Popular a la modificación presupuestaria del día 16 de mayo de 2023 en todo lo relacionado con los proyectos de los presupuestos participativos?

Contesta el concejal Sr. Fernando Cobo



Por último, desde el partido Vecinos por Moralarzarzal, toma la palabra la concejal D^a Rosa Ana Rodríguez Cuesta:

17. *¿Por qué se han retirado los carteles para la prevención de violencia de género que estaban colocados en diferentes zonas del municipio?*

Contesta la concejal delegada del área de educación, sanidad y servicios sociales D^a Beatriz Matesanz

18. *¿Qué actuaciones tienen previsto realizar con la subvención que el gobierno proporciona a los ayuntamientos para la lucha contra la violencia de género dentro del Pacto de Estado?*

Contesta la concejal delegada del área de educación, sanidad y servicios sociales D^a Beatriz Matesanz

19. *¿Se ha renovado el convenio con Cruz Roja para la actividad de la Tribu Junior que se hacía en Juventud?*

Contesta el concejal delegado del área de juventud y deporte, D. Carlos Hernando Segovia.

Continúa con el turno de palabra el grupo municipal socialista mediante la concejal D^a Monica Molina Serrano,

Relacionado con el contrato de mantenimiento del alumbrado público, realiza diversas preguntas:

1. *¿Se solicitó prórroga a inicio del año 2023?*
2. *¿se tenía informe técnico para finalizar el contrato anticipadamente?*
3. *¿Se pagaron las facturas desde el inicio del 2023 hasta la rescisión del contrato?*
4. *¿Se ha contratado a través de menores el mantenimiento de alumbrado?*



5. *¿Un contrato esencial puede realizarse por contrato menor?*
6. *¿Se ha intervenido la automatización de la instalación del alumbrado? ¿El control automático funcionaba correctamente?*
7. *¿Hay automatización en función de la hora de salida y puesta del sol?*
8. *¿Se ha estudiado el grado de contaminación lumínica que provoca el actual sistema de alumbrado?*

Contesta el portavoz del Partido Popular, sr. Fernando Cobo.

Desde el grupo municipal Moralarzarzal en Común, su portavoz D. Martín Pinero Romero, toma la palabra para realizar las siguientes preguntas:

1. *Pregunta.- ¿Cuál es el acuerdo de legislatura pactado entre PP y Vox?*

Contesta el concejal de VOX Sr. Borja Guillen García.

2. *Pregunta.- ¿Qué se va a realizar para dar solución al problema de las aguas fecales en la Dehesa?*
3. *Pregunta.- ¿Por qué se han retirado las actividades de cuentacuentos que se realizaban en la biblioteca?*
4. *Pregunta.- Información sobre el uso que se le quiere dar a la parte de la Dehesa en la cual se retiró el muro y se realizó una fiesta.*
5. *Pregunta.- ¿Qué piensan hacer con el arboreto, lo van a quitar o lo van a potenciar?*



6. *Pregunta.- Se aprobó con los presupuestos participativos el cerramiento de la planta superior del Hogar de los Mayores, ¿Van a cumplir con ese compromiso?*

7. *Pregunta.- ¿Cuándo se solucionarán los problemas del alumbrado público?*

Pendientes de respuesta.

Por último, toma la palabra la concejal D^a María Virginia Ortiz García de Ceca, como portavoz del grupo municipal Contigo Somos Democracia,

Ruego.- no se utilice tanto papel en color A3 para enseñar fotografías en el pleno, se puede enseñar en digital, es mucho más sostenible.

Ruego.- se cambie el tono de las intervenciones en el pleno.

Pregunta.- respecto a la información otorgada por la concejal de empleo sobre que la formación es presencial, pregunta la diferencia a cómo se hacía antes.

Contesta la concejal del área de empleo, D^a María Aránzazu del Olmo

Ruego- dirigido a la concejal de empleo que se ponga en contacto con REMAC por las ofertas de empleo.

Pregunta.- ¿Se tiene previsto mejorar las instalaciones exteriores para poder jugar al Baloncesto?

Contesta el concejal de deportes, D. Carlos Hernando

Pregunta.- ¿Por qué se ha cerrado la pista del Instituto?

Contesta la concejal de Educación, D^a Beatriz Matesanz.



Vuelve a tomar la palabra la sr. Gema Duque Duque, portavoz del grupo municipal Vecinos por Moralzarzal para realizar un ruego. Solicita que se modifique la estructura del pleno para que no se acumulen tantas preguntas al celebrarse cada dos meses, y que se de la oportunidad a la oposición de poder contestar cuando algún concejal del equipo de gobierno da informaciones que considera no son ciertas.

Contesta el portavoz del grupo municipal PP, Sr. Fernando Cobo y el Sr. Alcalde, D. Jose María Moreno Martín.

Por último, el concejal de MEC, Sr. Pinero Romero retoma la palabra de nuevo para realizar dos ruegos.

Primero.- En el camino que rodea a las Hachazuelas, se instalen carteles recordando a los dueños de los perros que deben recoger sus deposiciones.

Segundo.- Se reparen las puertas de entrada a la ladera desde las Hachazuelas.

Finalizado el debate de los puntos del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo 14:10 horas del día de la fecha reseñada al inicio del acta, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el sr. Alcalde - Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

Alcalde

José María Moreno Martín

Es copia digital auténtica del original suscrito por mí, **Secretario general.**

Fdo.- Santiago Perdices Rivero